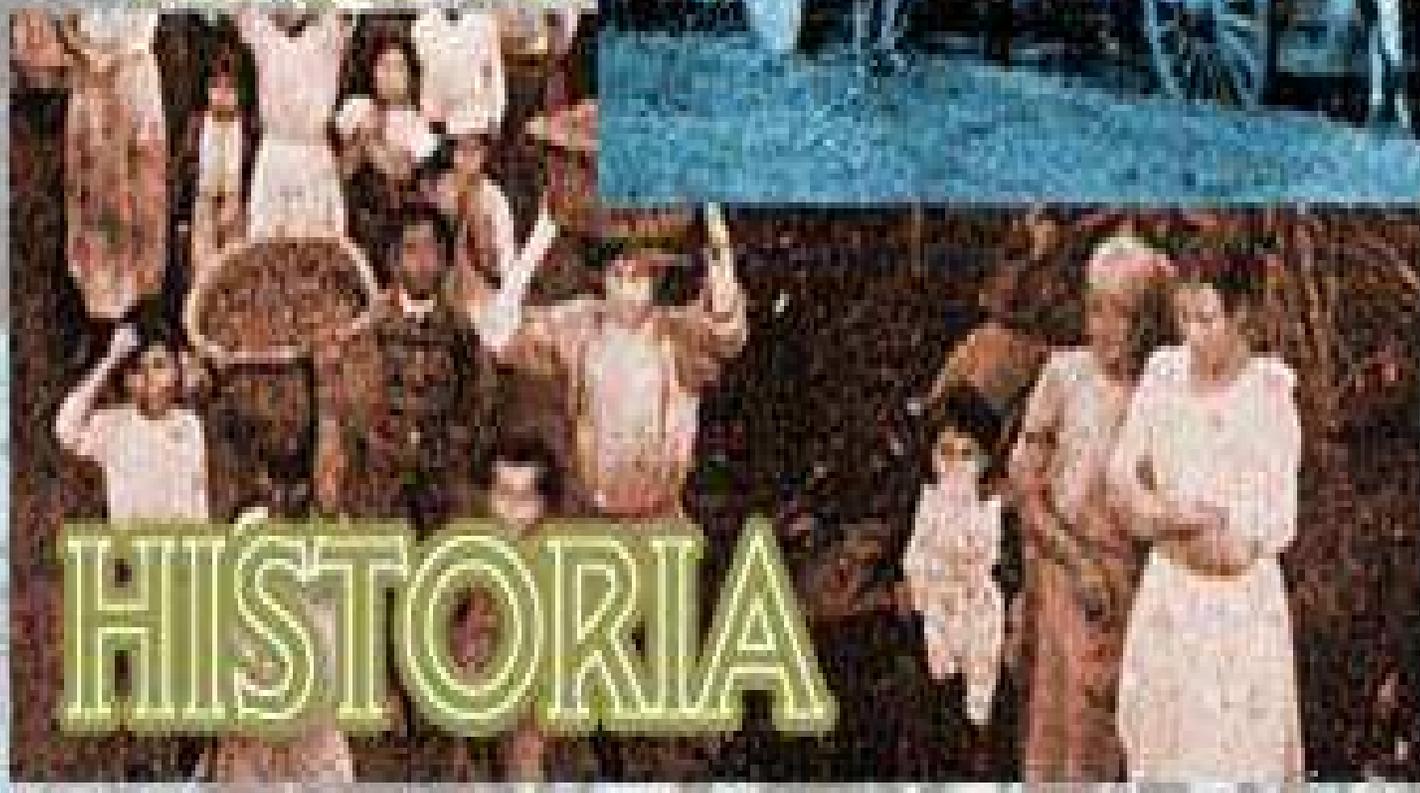
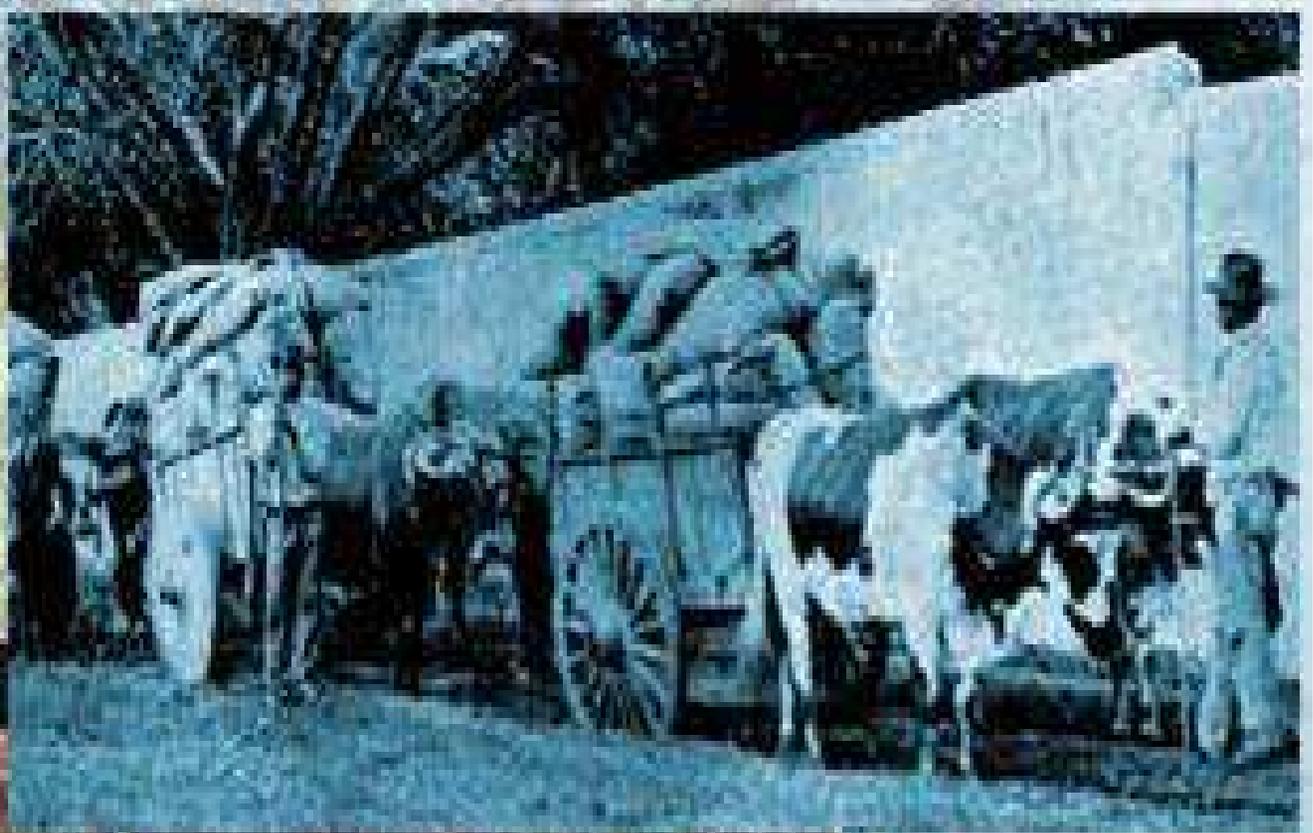
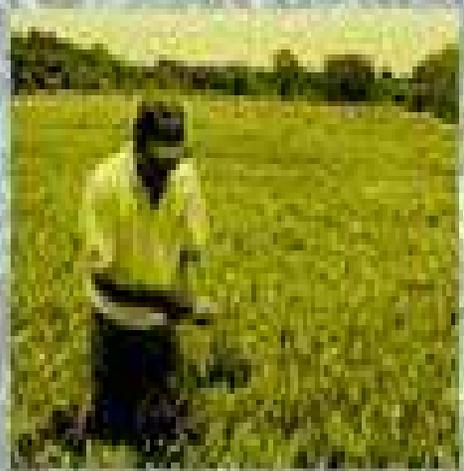


MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA





HISTORIA



RESEÑA HISTORICA



- En el año 1942, por decreto No. 40, se separa la Secretaría de Agricultura de la de Fomento, para establecer una Cartera independiente. La Ley 43 del 3 de setiembre del mismo año, modifica el nombre a Secretaría de Agricultura y Ganadería
- En 1948 se establecen los Centros Agrícolas Cantonales, el primero de ellos inició funciones el 19 de julio de ese año en Atenas. La finalidad fue vincular íntimamente los agricultores a las actividades del Ministerio de Agricultura

RESEÑA HISTORICA



- En 1949, por disposición de la Nueva Constitución Política de la República, la Secretaría de Agricultura se convierte en el **Ministerio de Agricultura e Industria**, siendo su primer Ministro el Ing. Claudio A. Volio Guardia
- Se faculta al Ministerio para:
 - La creación de los Centros Agrícolas Cantonales y de Agrónomos regionales, con el fin de encaminar mejor la agricultura nacional,
 - Centralizar los servicios e intensificar las actividades de investigación aplicada
 - Asegurar la continuación de los servicios de Extensión Agrícola, la reestructuración de las investigaciones y asistencia técnica en el cultivo del café

RESEÑA HISTORICA



- Por medio de la Ley 2656 del 4 de noviembre de 1960, se separó el Ministerio de Agricultura e Industria y se formó el actual *Ministerio de Agricultura y Ganadería*
- En 1961 la Ley 2852, conocida como Ley de Sanidad Vegetal; fue emitida con el objeto de controlar las plagas y enfermedades que afectan cultivos agrícolas y el adecuado manejo de equipos y productos químicos para el resguardo de nuestra riqueza nacional
- En 1997 la Ley 7664 y posteriormente, crean la Dirección de Servicios de Protección Fitosanitaria

RESEÑA HISTORICA



- En la Administración 1974 - 1978:
 - Fomentó la defensa de los Recursos Naturales Renovables y la dignificación del campesino.
 - El 1 de octubre de 1976 se crea OSPA, denominada después como OPSA y finalmente Secretaría Ejecutiva de Planificación Sectorial Agropecuaria (SEPSA).
 - En 1977 la Ley 6084 crea el Servicio de Parques Nacionales y en mayo de 1978 se emite la Ley 6243, Ley de Salud Animal.

RESEÑA HISTORICA



- Al finalizar 1982:
 - Se establecieron 8 Centros Regionales con el fin de ampliar la cobertura en el Servicio de Asistencia Técnica Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
 - Se llega directamente a los productores agropecuarios con alta tecnología de producción.
- A finales de 1999:
 - Se presentó a la Asamblea Legislativa varias leyes tendientes a modernizar el Agro Costarricense; se aprobó la Dirección de Investigaciones agropecuarias en el Instituto Nacional de Innovación Tecnológica en Agricultura (INTA).

RESEÑA HISTORICA

- El 4 de abril del 2006, se presenta la estructura organizativa de la Dirección de Servicios de Protección Fitosanitaria mediante Decreto Ejecutivo N° 32994



- En el mismo año, también se crea el Servicio Nacional de Salud Animal, mediante Ley General

RESEÑA HISTORICA



- El Ministerio de Agricultura y Ganadería le ha proporcionado a país:
 - Seguridad alimentaria, por el desarrollo de variedades de plantas más productivas
 - El autoabastecimiento de leche y carne, gracias al manejo de un hato más puro y eficiente
 - El aumento y seguridad de las exportaciones e impedimento de ingreso de plagas y enfermedades exóticas que nos limitarían los mercados internacionales, debido a la sanidad fito-zoosanitaria que aseguramos;
 - La diversificación de la agricultura nacional con la introducción y aumento en el área de producción de frutas, hortalizas, raíces y tubérculos;
 - La protección de la naturaleza, la disponibilidad y fertilidad de los suelos por la introducción de prácticas de agricultura conservacionista;
 - El trabajo hombro a hombro con el productor nacional con su servicio de extensión agropecuaria,
 - La generación de la mayoría de las instituciones del sector agropecuario.

MISION



- El Ministerio de Agricultura y Ganadería, es el responsable de promover la competitividad y el desarrollo de las actividades agropecuarias y del ámbito rural, en armonía con la protección del ambiente y los recursos productivos, como un medio para impulsar una mejor calidad de vida, permitiéndole a los agentes económicos de la producción, mayor y mejor integración al mercado nacional e internacional

VISION



- Ser reconocidos por nuestros usuarios y beneficiarios como líderes en la facilitación de servicios especializados de calidad, que promueven el desarrollo de condiciones para el crecimiento constante, sostenible y equitativo de la producción agropecuaria y del bienestar de la población nacional, lo cual le concede a Costa Rica un sello agropecuario especial

OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

- Formular y ejecutar procesos estratégicos de desarrollo nacional agropecuario, fundamentados en análisis integrales sobre la situación actual y prospectiva del Sector Agropecuario.
- Mejorar la productividad y competitividad de las organizaciones y empresas agropecuarias familiares, mediante el proceso de fortalecimiento productivo, empresarial, comercial y organizacional, que facilite y propicie la producción de alimentos básicos agropecuarios y que permita la incorporación de los pequeños productores a los circuitos comerciales
- Incrementar la producción y la productividad de las agrocadenas de importancia económica y estratégica para el país
- Desarrollar en las Instituciones del sector y entre los agentes económicos de la producción agropecuaria nacional los principios de transparencia y previsibilidad, responsabilidad social, sostenibilidad, articulación público-público y público-privado y la rendición de cuentas
- Formular y ejecutar los procesos de información y asesoría tecnológica a los agentes económicos de la producción, tendiente a impulsar los principios de producir conservando y conservar produciendo y el fomento a la aplicación de las buenas prácticas agrícolas y pecuarias.

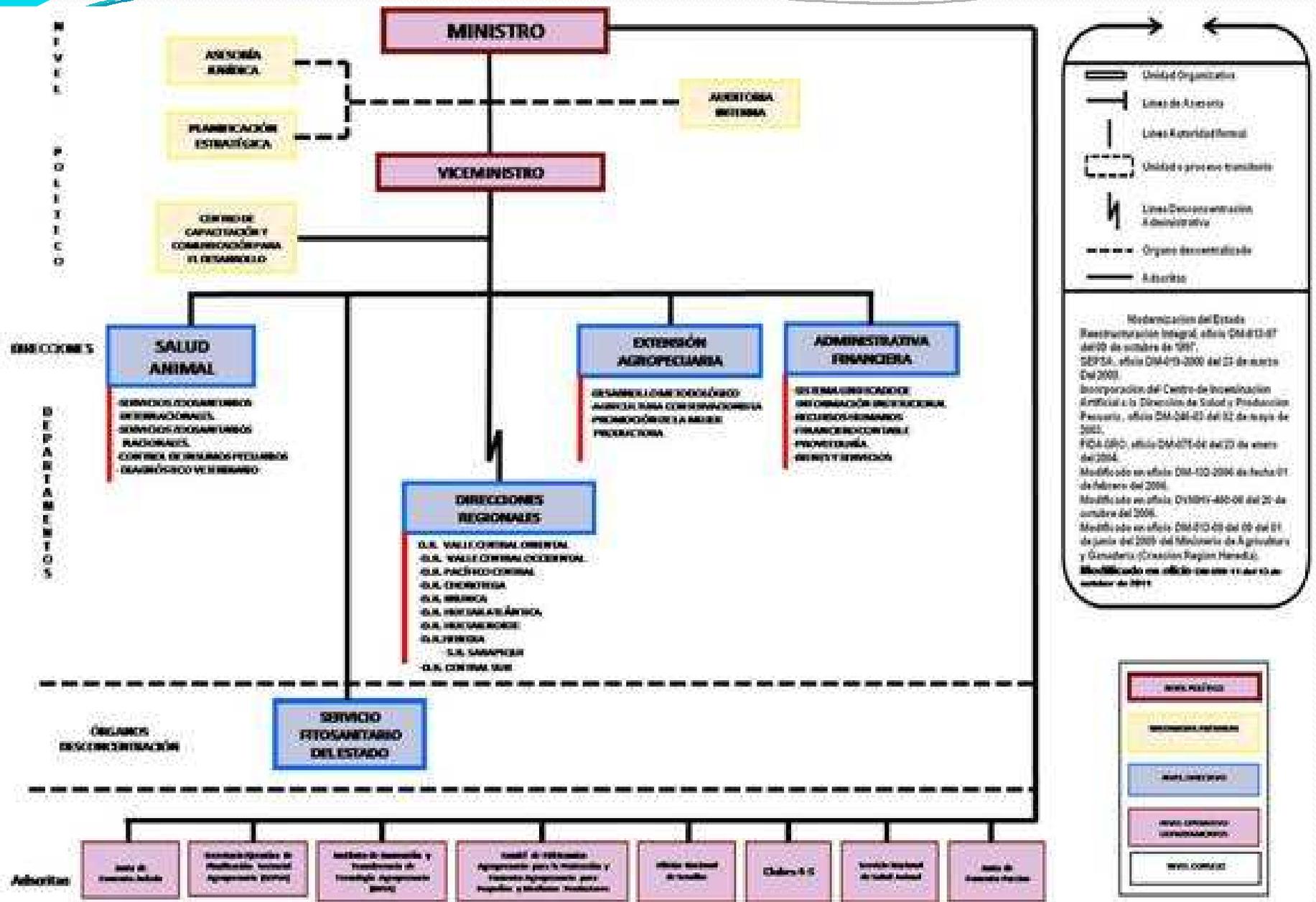
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

- Desarrollar procesos de modernización y adopción de tecnologías para los productores de mayor valor agregado, que le permitan a los productores y a las empresas agropecuarias producir y competir en los mercados con calidad
- Incrementar el uso de financiamiento adecuados y oportuno a los proyectos de producción, comercialización, transformación e infraestructura productiva, cuya factibilidad esté respaldada técnicamente
- Investigar, innovar, validar y transferir, los procesos tendientes a mejorar la tecnología agropecuaria, así como avanzar hacia una agricultura con conocimiento y eficiencia: riego, biotecnología, agricultura de precisión
- Incrementar la transparencia y las decisiones basadas en criterios técnicos, en los procesos de manejo de cuotas de importación y exportación de productos agropecuarios y de los contingentes arancelarios
- Impulsar la eficiencia y competitividad de las instituciones del sector, mediante procesos de revisión y ajuste de su funcionamiento y estructuración



ORGANIGRAMA

(Organigrama aprobado por MIDEPLAN según oficio DM- 598 - 11 del 13 de octubre 2011 firmado: Laura Alfaro Maykall, Ministra de Planificación)



GRACIAS

